PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N ° 186 2021-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 31 de Agosto de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 06120-21;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias especificas;

Que, el numeral 7.1. del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 dispone que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 8260-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, de fecha 17 de marzo de 2021, se encarga al M.C. Julio Carlos Juan Cano Cárdenas, en el puesto de Director de Hospital III (CAP – P N° 001) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 093-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de mayo de 2021, se reconformó el Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa N° 0395-2021-DE-HONADOMANI-SB, de fecha 07 de mayo de 2021, la Jefa del Departamento de Enfermería solicitó al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la reconformación del Comité de Inmunizaciones, anexando como sustento lo expuesto en la Nota Informativa N° 227-2021-J.E.E.S-HONADOMANI-SB;

Que, mediante Nota Informativa N° 191-2021-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de agosto de 2021, el Director Adjunto, estando a los fundamentos que anteceden solicita al Director General

la reconformación del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" con los integrantes que propone;

Que, con Memorando N° 211-2021-DG-HONADOMANI.SB, de fecha 24 de agosto de 2021, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir el correspondiente acto resolutivo reconformando el Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Estando a lo solicitado con el de vistos y a los considerandos precedentemente expuestos, resulta necesario emitir el acto resolutivo requerido;

Con la visación de la Dirección Adjunta y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la Reconformación del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando conformado con los siguientes profesionales:

M.C. Julio Carlos Juan Cano Cárdenas	Director General	Presidente
Lic. Olga Luz Mendoza Solís	Jefa del Servicio de Estrategias Sanitarias del Departamento de Enfermería	Coordinadora
M.C. José Nicanor Pimentel Ibarra	Director Adjunto	Miembro
Eco. Marcos Guillermo Limo Gamarra	Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Mg. Trinidad Consuelo Curahua Núñez	Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro
M.C. Juan Orestes Ramírez Cabrera	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
M.C. Hugo Delgado Bartra	Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
M.C. Juana Patricia Geng Blas	Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
M.C. José Luis Chávez Salazar	Jefe del Servicio de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
M.C. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
M.C. Oswaldo Moscol Gómez	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Lic. Graciela Hernández Araujo	Jefe de la Unidad de Campañas y Promoción de la Salud	Miembro
Lic. Alfredo Ayala Prado	Jefe de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
Q.F. Jesús Blanca Rodríguez Julcamanyan	Representante del Servicio de Farmacia Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
M.C. Francisco Eduardo Campos Guevara	Responsable de los eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o Inmunización (ESAVI)	Miembro
Lic. Jeanneth Angélica Pillpe Huamán	Responsable de Inmunizaciones del servicio de Estrategias Sanitarias del Departamento de Enfermería	Miembro
Lic. Anggie Inés Chacón Cabrera	Responsable de la cadena de frío del servicio de Estrategias Sanitarias del Departamento de Enfermería	Miembro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 093-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de mayo de 2021.

Artículo Tercero.- **Notificar** la presente Resolución al presidente y miembros de la comisión aprobada en el artículo primero.

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N ° 186 2021-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 31 de Agosto de 2021

MINISTERIO DE SALUD V°B° Abog. Julio Cesar Vargas Otero Oficina de Asesoría Jurídica HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD JOSE PIMENTEL CASTRO DIRECCION ADJUNTA HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP 12795 RNE 4674

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Sra. Mónica M. Callan Soto
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° ..... Fecha: 01 SEP. 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
02 SEP. 2021
RECIBIDO
Hora: 12:50 Firma:

JCJCC/JNPI/JCVO/rpag
c.c
- DA
- OAJ
- OEI
- Presidente y miembros del Comité de Inmunizaciones
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
02 SEP. 2021
RECIBIDO
Hora: 12:30 Firma: